



Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda

Decreto N° 4.767.-

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3905 DEL 8 DE FEBRERO DE 2010, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2010 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ.**

Asunción, 28 de julio de 2010

**VISTO:** La presentación efectuada por el Gobierno Departamental de Paraguarí (Expediente M.H. SIME N° 14.449/2010), en la que solicita la ampliación presupuestaria y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3905 del 8 de febrero de 2010, dentro del Presupuesto 2010 de la citada Entidad; y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 23 establece: "... Ampliación del Presupuesto General de la Nación. Las modificaciones a la Ley del Presupuesto General de la Nación que implique la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con que se sufragará la ampliación...".

Que la Ley N° 3964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" en su Artículo 10, segundo párrafo, establece lo siguiente: Se autoriza expresamente en carácter excepcional del Presupuesto asignado a los Gobiernos Departamentales, al Ministerio de Hacienda, a ampliar automáticamente los saldos no ejecutados de Programas de Acción que respondan a Convenio de Préstamo N° 7700 (Plan Anti-crisis), Ampliación de Royalties, Ley N° 3895/09, Ampliaciones Presupuestarias con Recursos de las Entidades Binacionales según Ley N° 3818/09, sancionados por el Congreso Nacional y que tendrán continuidad en el Ejercicio Fiscal 2010. Los saldos deben ser adicionados al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, correspondientes a los Gobiernos Departamentales.

N° 752.-



*Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda*

*Decreto N° 4.767.-*

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3905 DEL 8 DE FEBRERO DE 2010, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2010 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ.**

- 2 -

*Que el Decreto N° 3866/2010 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3964/2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" establece en su Capítulo 03-08 Artículo 34, inciso C.3) El MH podrá proceder de oficio a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a los Programas, Subprogramas y/o Proyectos, de los OEE, cuando así lo considere conveniente teniendo en cuenta situaciones coyunturales de disponibilidades de recursos financieros.*

*Que los Departamentos de Ingresos, Control de Ejecución y Evaluación Presupuestaria y de Gobiernos Departamentales y Municipales de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidieron en los términos de los Informes DI N° 254, D.C.E. y E.P N° 95 y N° 218 del 5 y 6 de julio de 2010, respectivamente.*

*Que lo solicitado por la Institución recurrente permitirá incrementar el Objeto de Gasto 520 "Construcciones", con el fin de llevar a cabo construcciones y remodelaciones de aulas, mejorar las condiciones viales en varios distritos con mayor carencias en relación a los accesos y desplazamientos para el comercio, como así también la construcción de puentes de hormigón armado y la pavimentación tipo empedrado en los diferentes distritos del mencionado Gobierno Departamental.*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,



*Presidencia de la República  
Ministerio de Hacienda*

*Decreto N° 4.767 -*

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3905 DEL 8 DE FEBRERO DE 2010, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2010 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ.**

- 3 -

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

- N° \_\_\_\_\_*
- Art. 1°.-** *Autorízase al Ministerio de Hacienda la ampliación presupuestaria y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3905 del 8 de febrero de 2010, dentro del Presupuesto 2010, del Gobierno Departamental de Paraguarí, por el monto de ochocientos tres millones doscientos setenta y cinco mil guaraníes (G. 803.275.000.-), conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de este Decreto.*
- Art. 2°.-** *Las autoridades de los organismos y entidades del Estado serán responsables de la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".*
- Art. 3°.-** *El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.*
- Art. 4°.-** *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

*Borda*



POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3905 DEL 8 DE FEBRERO DE 2010, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2010 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARI.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 9	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUA						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCION/						
21	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA -	0	0	0	0	803.275.000	803.275.000
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>803.275.000</b>	<b>803.275.000</b>

Handwritten signature and a rectangular stamp, likely an official seal or approval mark, located below the table.

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3905 DEL 8 DE FEBRERO DE 2010, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2010 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ.**

22-09-2-001-01-00

Entidad: 22 9 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Sub-programa: 1 APOYO AL SECTOR EDUCATIVO

Unidad Resp.: 9 GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
520	30	011	09	CONSTRUCCIONES	424.236.174	0	424.236.174	0	403.275.000	827.511.174
Total:					424.236.174	0	424.236.174	0	403.275.000	827.511.174

Sub-programa: 3 APOYO AL SECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Unidad Resp.: 9 GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
520	30	011	09	CONSTRUCCIONES	574.820.517	0	574.820.517	0	400.000.000	974.820.517
Total:					574.820.517	0	574.820.517	0	400.000.000	974.820.517
Totales:					999.056.691	0	999.056.691	0	803.275.000	1.802.331.691

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3905 DEL 8 DE FEBRERO DE 2010, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2010 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ.

Nivel de Entidad: 22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Entidad: 9 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO					
340	SALDO INICIAL DE CAJA					
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES					
21	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA - ROYALTIES					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	803.275.000	803.275.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	803.275.000	803.275.000

Totales por Entidad:

0 0 803.275.000 803.275.000

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3905 DEL 8 DE FEBRERO DE 2010, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2010 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ.

Nivel de Entidad: 22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES  
Entidad: 9 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ  
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN  
Programa: 1 DESARROLLO DEPARTAMENTAL  
Subprograma: 1 APOYO AL SECTOR EDUCATIVO  
Unidad Responsable: 9 GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
520 30 11 9	CONSTRUCCIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	404.887.814	0	403.275.000	808.162.814
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>404.887.814</b>	<b>0</b>	<b>403.275.000</b>	<b>808.162.814</b>

Subprograma: 3 APOYO AL SECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
Unidad Responsable: 9 GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
520 30 11 9	CONSTRUCCIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	524.820.517	0	400.000.000	924.820.517
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>524.820.517</b>	<b>0</b>	<b>400.000.000</b>	<b>924.820.517</b>

Totales por Entidad: 929.708.331 0 803.275.000 1.732.983.331